**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**

**MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 94-8-10050-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL SEÑOR GERARDO GUILLERMO CORAL BEDOYA, REPRESENTANTE LEGAL SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES".**

**LOTE 8 COMBUSTIBLE: DISTRITO DE POLICIA IPIALES.**
**LOTE 15 COMBUSTIBLE: COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES.**

Entre los suscritos, de una parte: Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.616.474 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO ,**que mediante Resolución 00195 del 03 de febrero de 2021 fue nombrado como COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la No. 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL, y por la otra el señor **GERARDO GUILLERMO CORAL BEDOYA** (CONTRATISTA) mayor de edad, identificada con C.C. No. 13.005.888 expedida en Ipiales (Nariño), NIT 837000754-1, Representante legal de **SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S**, hemos convenido hemos convenido **MODIFICAR** el contrato No. **94-8-10050-21** celebrado a los siete (05) días del mes de agosto de 2021, previa las siguientes consideraciones: **1)**. Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2021-127155-DIRAN del 27/10/2021, el señor Capitán **ALEJANDRO AUGUSTO PRADO ROJAS**, Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones Ipiales, y supervisor del contrato en el **LOTE 15**, solicita al señor ordenador del gasto Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se adelanten los trámites correspondientes para realizar la reducción por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000),** correspondiente a vigencias futuras 2022 justificando que "…*De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, la respuesta de la aceptación por parte del señor Gerardo Coral Bedoya representante legal de empresa SERVICENTRO LA AVENIDA Y CIA S.A.S con respecto a la reducción presupuestal al*

*contrato No. 94-8-10050-21, por valor de veinticinco millones de pesos ($25.000.000), correspondientes al rubro de combustibles para la vigencia futura 2022, asignado para la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Ipiales, teniendo en cuenta comunicado oficial No. GS-2021-050013 MEPAS de fecha 20 octubre del 2021.* …" previa solicitud y respuesta de aceptación mediante comunicación oficial de fecha 26/10/2021 suscrita por el señor **GERARDO CORAL BEDOYA,** admitiendo el requerimiento, por parte del CONTRATISTA 2). Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por parte del supervisor se hace necesario reducir el valor del contrato. **94-8-10050-21**. 3). Que la presente modificación del contrato se realiza mediante mutuo acuerdo entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA, y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. 4). Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" en mérito de lo anterior se considera procedente modificar el contrato No. **94-8-10050-21** de la siguiente manera, **PRIMERO**: modificar la cláusula **"VALOR DEL CONTRATO"**, reduciendo la suma total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)** así:

**REDUCIR EN VALOR**

| **GRUPO No. 2** | | | |
|---|---|---|---|
| **LOTE 15 COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES** | | | |
| No. | DESCRIPCIÓN | Vigencias Futuras 2022 | **Valor Total a reducir** |
| 1 | Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales | $ 25.000.000,00 | **$ 25.000.000,00** |

**VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato se reduce a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS M/C ($212.119.337,52)** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista de la siguiente manera:

| OBJETO | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|---|
| PRICIPAL | LOTE 15 COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES" | $237.119.337,52 |
| REDUCCION No.01 | | | $25.000.000 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO REDUCCION** | | | **$212.119.337,52** |

**SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación N° 1 se perfecciona con la firma de las partes (contratista – contratante) y se ejecuta con la notificación del inicio de ejecución al contratista.

**QUINTA** Las demás CLÁUSULAS del contrato No. 94-8-10050-21 permanecerán incólumes. Para constancia se firma 10 de noviembre de 2021.

**LA POLICÍA NACIONAL**

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

**CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMADO
**GERARDO GUILLERMO CORAL BEDOYA**
Representante legal SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S

Elaboró por: PT. Jonathan Roberto Tovar Araujo -Analista de Contratos MEPAS
Revisado por: IT. Hugo Fernando Lopez Jimenez -Jefe Grupo Contratos MEPAS (e)
Revisado por CT. Wilson Gonzalez Ceballos - Jefe Administrativo MEPAS (e)
Revisado por: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: 10/11/2021
Ubicación C:\Mis documentos